



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

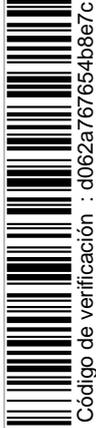
Contratación y Patrimonio

**INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD E
IDONEIDAD DEL
DEL CONTRATO DE SERVICIO DE
ASISTENCIA TÉCNICA, A NIVEL DE
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
INCLUIDO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y
SALUD, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL
MUSEO DEL FORO COLONIAL DE
AUGUSTA EMÉRITA EN EL TEMPLO DE
DIANA**

EXPEDIENTE N° 160CM.24

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d062a767654b8e7c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d062a767654b8e7c>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 30-05-2024 14:42:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

En virtud con lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo datos obrantes en el expediente, se realiza la presente memoria justificativa del contrato en la que se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

Antecedentes.

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

- **Clasificación del contrato:**
 - o Contrato de servicios, artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- **Denominación del contrato:** Servicio de Asistencia Técnica, a Nivel de Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Seguridad y Salud, para la Implantación del Museo del Foro Colonial de Augusta Emérita en el Templo de Diana
- **Objeto del contrato:** Asistencia Técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución incluido el estudio de seguridad y salud, para la “Implantación del Museo del Foro Colonial de Emérita Augusta en el Templo de Diana”
- **Necesidad que se pretende cubrir:**

El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL y en especial en materia de:

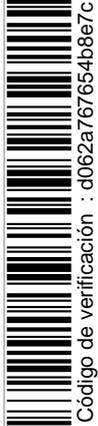
- o Patrimonio histórico-artístico.
- o Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre, turismo

Con esta actuación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, ni existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional.

El contrato se enmarca dentro del el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, denominado “Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través del Fondo de Recuperación NextGenerationEU.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d062a767654b8e7c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d062a767654b8e7c>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 30-05-2024 14:42:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

En concreto Las actuaciones previstas en el contrato se enmarcan dentro del Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 "Plan de modernización y competitividad del sector turístico" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", como desarrollo de la Actuación Nº 4 "Adecuación Integral Criptopórtico y Edificio Perimetral del Templo de Diana", dentro del Eje 2 "Mejora de la Eficiencia Energética".

1. Tramitación:

- Ordinaria.

2. División del objeto contractual en lotes:

No división de lotes:

Se consideran válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

No se opta por la división en lotes debido a que existe dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato constituyen una unidad funcional por sí mismas, no susceptible de división y la misma podría perjudicar la correcta ejecución del contrato.

Presupuesto base de licitación, valor estimado, forma de cálculo y justificación.

- **Presupuesto base de licitación:**

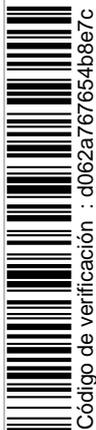
PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
37.700,00 €	7.917,00 €	45.617,00 €

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales. La estimación total de costes según el técnico redactor del pliego técnico es la siguiente:

El importe de los Honorarios del adjudicatario será como máximo, de 37.700,00 € más 7.917,00 € de IVA, siendo el importe total e honorarios incluido IVA de 45.617,00 €.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d062a767654b8e7c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d062a767654b8e7c>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 30-05-2024 14:42:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

El proyecto a redactar en función del presente contrato, se deberá ajustar como máximo al presupuesto de contrata que se desglosa a continuación:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	784.651,71 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA INCLUIDO GG y BI	933.735,53 €
IVA (21%)	196.084,46 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA con IVA	1.129.820,00 €

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
37.700,00 €

- **Precio del contrato:**

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a:

- Resultar de la aplicación de honorarios por tarifas

3. **Financiación del contrato.**

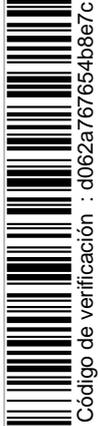
Entidad/Convenio				Aportación
Fondos NextGeneration-EU				100%
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100 %	Plazo ejecución
Ejecución	2024		45.617,00 €	2 meses

4. **Plazo de ejecución del contrato.**

El plazo de duración del contrato no excede de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, plazo máximo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es





MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Inicial	Prórrogas posibles
2 meses según PPT	No

Justificación del procedimiento

Procedimiento Abierto Simplificado según artículo 159.6: De conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato cumple la condición exigible para que pueda utilizarse un procedimiento abierto simplificado: El valor estimado del contrato de obras es inferior a 80.000 euros o inferior a 60.000 euros en los contratos de suministros y de servicios. Asimismo, el presente contrato cumple la condición que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

Dado que se trata de un contrato cuyo valor estimado es igual o superior a 215.000 € en contratos de servicios o suministros o de 5.382.000 € en contratos de obras, es un contrato sujeto a regulación armonizada.

5. Justificación de la clasificación que se exige a los participantes:

- Dado de que se trata un contrato de **servicio**, la clasificación no es un requisito exigible y por tanto no se puede requerir con carácter obligatorio para contratos para los cuales no esté prevista su exigencia

Justificación de exigencia de garantías.

Garantía provisional: En el presente procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional que responda del mantenimiento de las ofertas hasta la perfección del contrato. Se pretende con ello reducir las cargas administrativas y sobre todo financieras de la contratación, fomentando así un mayor desarrollo empresarial.

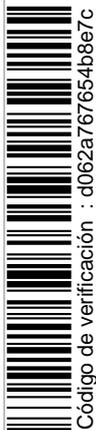
Garantía definitiva:

De conformidad con el artículo 159.6 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se requiere la constitución de garantía definitiva por ser un contrato de servicio de valor estimado inferior a 60.000 euros.

Justificación de insuficiencias de medios

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es





MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

Insuficiencia de medios personales:

- Que se trata de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios. Este hecho se justificará con la descripción de la dificultad y especialización de las tareas ya realizar y la imposibilidad de prestar por personal municipal.

Justificación criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera,

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al ser un contrato de servicio de valor estimado inferior a 60.000 euros, los licitadores están exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional

Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se incluye las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

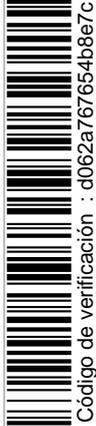
En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo social:

- Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.
- Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/ personas con discapacidad.
- Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género orientación sexual, promoviendo la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales u otros colectivos que puedan estar discriminados por este motivo.
- Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d062a767654b8e7c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d062a767654b8e7c>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 30-05-2024 14:42:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

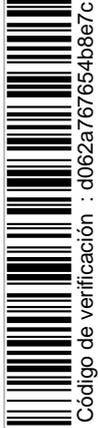
- Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.
- Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.
- Minimizar el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria ay métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menor emisiones de CO2 de los mismos.
- Reducción y mejora de la gestión de residuos.
- Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
- Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto de contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiendo por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:

- Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha de incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.
- Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.
- Minimizar el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria ay métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menor emisiones de CO2 de los mismos.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d062a767654b8e7c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d062a767654b8e7c>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 30-05-2024 14:42:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

- Reducción y mejora de la gestión de residuos.
- Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
- Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto de contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiéndose por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Las condiciones especiales de ejecución están vinculadas al objeto del contrato y se refieren o integran a las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los procesos de producción, prestación o comercialización de las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenible y justas.

Se han incorporado las citadas obligaciones porque se estiman necesarias en función al objeto del contrato y a mejor satisfacción de las necesidades que se trata de cubrir en los aspectos medioambientales y necesarias para defender los derechos sociales de los trabajadores que ejecutan el contrato y hacer efectiva la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social.

Se pretende con ello cubrir la necesidad demandada a través de este contrato al precio más ajustado en cuanto calidad y precio y por otro, lograr la máxima rentabilidad social del gasto público.

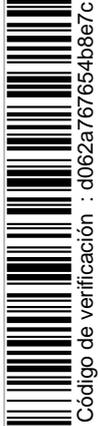
6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (D.A. 3ª. 3 LCSP)

Conforme al informe de consignación presupuestaria de fecha 30/05/24 emitido por la Intervención:

- Los gastos derivados del presente contrato NO suponen, en término de estabilidad presupuestaria un incremento de gasto no financiero

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d062a767654b8e7c



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

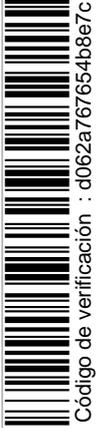
ya que el coste de la contratación se financiará al cien por cien con los Fondos de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea - Next GenerationEU.

- El coste/importe del presente contrato NO computa en la regla de gasto.
- El presente contrato no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

La responsable de Sección de Contratación y Patrimonio

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d062a767654b8e7c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d062a767654b8e7c>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 30-05-2024 14:42:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>